



Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires

Afiliado a la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**

Circular Nro. 019/ 2026

Mercedes Bs. As., 13 de mayo de 2026.

Cro. Secretario
Seccional .-

Ref.: Actualización de montos de Cobertura de Harinas
y Premezclas libres de Gluten.-.

Transcribimos a continuación circular Nro. 09 Ej. 2026 de nuestra OSFATLYF sobre el tema de la referencia:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y, por su intermedio a los demás miembros de la Comisión Directiva en virtud de la actualización del monto mensual que corresponde sea cubierto por las obras sociales, en concepto de harinas y premezclas libres de gluten, de acuerdo con lo estipulado mediante Ley 26.588, modificada por Ley 27.196 y, normas complementarias.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo Nacional ha publicado el **Decreto Nº 218/2023** mediante el cual se reglamenta la mencionada Ley, determinando en su Anexo IF-2023-43059441-APN-SAS#MS, la cobertura dineraria mensual que esta obra social reconocerá bajo la modalidad de reintegro por la compra de harinas y premezclas libres de gluten, ascendiendo la misma a la suma de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 98/100 (\$58.560,98)** a partir del **26/04/2026**.

A los fines de solicitar la cobertura mencionada reiteramos que los Beneficiarios que padezcan la enfermedad de Celiacía, deberán primeramente enrolarse en el Padrón de Celíacos de nuestra Obra Social, presentando ante la Delegación: 1) certificado médico, 2) análisis complementarios que comprueben diagnóstico. Dicha documentación deberá ser remitida desde la Delegación a la Sede Central al siguiente correo electrónico: lucia.coga@osfatlyf.org

Una vez dados de alta en el padrón, los Beneficiarios podrán solicitar la cobertura referida en forma mensual, para lo cual deberán presentar la factura de compra de harina y premezcla libre de gluten. La cobertura será por reintegro y por el monto máximo estipulado en la citada Resolución.

Informamos que se encuentra a disposición de los Beneficiarios información referente a la Celiacía en nuestra página web www.osfatlyf.org

Agradeciendo como siempre la estimada colaboración y compromiso del Compañero Secretario General así como de toda la Comisión Directiva, para que juntos mejoremos día a día la calidad de asistencia médica a los Compañeros beneficiarios de nuestra OSFATLYF, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.

HERNAN M. VILLON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L.Y.F.

GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L.Y.F.
Avenida 1131 - C1088AAE CABA - Argentina

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

Leonardo Perata
Secretario de Serv. Sociales



Guillermo Moser
Secretario General

"Uno para todos y todos para uno"

Afiliado a la FATLyF - Personería Gremial 171 - Fundado 13/8/44
Calle 25 Nº 351 (6600), Mercedes, Provincia de Buenos Aires - Tel: (02324) 420085 - www.luzyfuerzamercedes.org.ar



lyfmercedes



lyfmercedes



LyfSindicato



@lyfmercedes



@lyfmercedes

